

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 276/2023 D.E.

VISTO:

El Artículo N° 2 del Decreto N° 043/2023 D.E y el Asunto ingresado por Mesa de Entradas e identificado bajo la Letra T N° 185 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo N° 2 del Decreto N° 043/2023 D.E. se dispone el pago a los Directores del "Coral Larroque Municipal", MARIO ESCOBAR y CELIA NOEMI TAFFAREL, desde enero y hasta diciembre de 2023,

Que, a fecha 23 de marzo de 2023, ingresa una nota emitida por los Directores anteriormente nombrados, identificada bajo la Letra T N° 185, solicitando allí el otorgamiento de una licencia para ambos, debido a razones personales,

Que, frente a ello, se otorga la licencia solicitada y se designa como reemplazo, a partir del 1° de abril de 2023, a TAFFAREL EMILIA ESCOBAR, DNI N° 39.265.204 y OLIVERA GUILLERMINA, DNI N° 36.318.200, a fines de que lleven adelante las tareas del "Coral Larroque Municipal" durante la ausencia de los Directores Titulares,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, ante ello, es necesario dejar sin efecto el pago dispuesto por el Artículo N° 2 del Decreto N° 043/2023 D.E, a partir del mes de abril y hasta diciembre de 2023, debido a la licencia de los Directores titulares del Coral y emitir la norma legal correspondiente que refleje el pago a las reemplazantes de la Dirección del Coral, a partir de abril y hasta diciembre de 2023 inclusive;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- DÉJESE SIN EFECTO el pago dispuesto por el Artículo N° 2 del Decreto N° 043/2023 D.E desde el mes de ABRIL y hasta DICIEMBRE de 2023.-

Artículo 2°.- PÁGUESE a las reemplazantes de los Directores del "Coral Larroque Municipal" TAFFAREL EMILIA ESCOBAR, DNI N° 39.265.204 y OLIVERA GUILLERMINA, DNI N° 36.318.200, un aporte económico no reintegrable, en forma mensual, equivalente al **cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica de la Categoría 10** de la escala salarial del personal municipal, **a partir del mes de ABRIL y hasta DICIEMBRE del 2023 inclusive.-**

Dr. Leonardo Martín Hassell

Presidente Municipal
CUIT.: 20-25237467-0
Municipalidad de Larroque

Dr. Diego Germán Ortolano
Secretario Jefe de Gabinete
CUIT.: 20-25305547-5
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 – Transferencias, del presupuesto general vigente.-

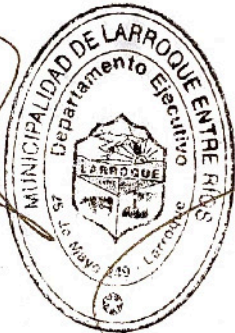
Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 11 de Mayo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego German Ortolano.-

Dr. Diego Germán Ortolano
Secretario Jefe de Gabinete
CUIT.: 20-25309547-5
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-2613377-0
Municipalidad de Larroque

